

AUTO DE INTERLOCUTORIO

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BERMANS BENCER BERNAL BOCANEGRA
DEMANDADO: JORGE IVAN LONDOÑO CEBALLOS
RADICACIÓN: 6300140030082020-00377-00

Se pone en conocimiento de las partes el oficio 0943 del 14 de octubre de 2021, procedente del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia Q, mediante el cual informan que la medida de embargo de remanentes que había surtido efectos legales para el proceso 630013103003-2020-00103-00, queda VIGENTE para el radicado 2021-00023-0 que se tramita en ese mismo Despacho Judicial.

De otro lado, se le indica a la apoderada judicial de la parte actora, que para agregar el despacho comisorio al plenario, es necesario que el mismo sea remitido por la entidad a la cual se le comisionó la diligencia.-

N O T I F I Q U E S E,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 28
DE OCTUBRE DE 2021



EDISON RIVERA ROBLES
S E C R E T A R I O

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8d4b57400d324b73c2d2e9281f10d7ea2828af259fb912747e821
729af6f91df**

Documento generado en 27/10/2021 09:49:15 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente

URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>